

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores don Francisco A. Arcos Escribano y doña Alicia Martínez Ruiz la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 12. Constituida por el piso cuarto, puerta primera de la casa número 13 de la calle Parlamento, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 18, al tomo 1.959, libro 176 de la Sección Segunda C, folio 75, finca número 11.189, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.545-*

BARCELONA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 223/1996 2.^a, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Espadaler Poch, contra la finca especialmente hipotecada por «Farpa, Sociedad Anónima» y por don Fernando de Ercilla Ayestaran; por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 11 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigésima Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 18.100.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros.

Sexta.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 13 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, «Farpa, Sociedad Anónima» y don Fernando de Ercilla Ayestaran, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 16. Piso 2.º B, puerta segunda, parte de la finca urbana, sita en Barcelona, avenida República Argentina, 270; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, en el tomo 770 del archivo, libro 217 de Horta, folio 118, finca 8.598, inscripción segunda, la parte de Horta, y en el Registro de Barcelona número 12, al tomo número 438 del archivo, libro 327, folio 69, finca número 11.679, la parte radicante en San Gervasio.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—40.271.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 221/1985-2.^a se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por Procurador don Antonio María Anzizu Furest, dirigido contra «Olesa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 4.643.444 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 7.300.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 14 de octubre de 1998; para la segunda el día 17 de noviembre de 1998, y para la tercera el día 15 de diciembre de 1998, todas a las once treinta horas; advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiese celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, excepto en sábado. Y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero; que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaria y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada caso que la que se le efectúe resulte negativa.

Finca objeto del remate

Casa con patio o terreno anejo, en la parcela número 8 de la calle Pallars Jussà, sita en la manzana número 16 del sector de Les Planes, del término de Olesa de Montserrat; de figura rectangular. La casa se compone de planta baja y piso alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, finca registral 7.751. Valorada en la suma de 7.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.246.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Vila y Compañía Joyeros, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (75 por 100 del tipo señalado para la primera subasta), haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Entidad 13. Piso quinto, puerta primera, destinado a despacho, en la quinta planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Valencia, número 279, de superficie 177 metros 41 decímetros cuadrados. Se compone de habitación y dos aseos. Linda: Por su frente, con rellano de ascensores y finca de sucesores de don Pablo Casades; por la derecha, entrando, finca de don Ramón Montaner y don Francisco Simón; por la izquierda, puerta segunda de esta planta y caja de escalera; por el fondo, finca de sucesores de don Pablo Casades; por abajo, con el piso cuarto, puerta primera, y por arriba, con el piso sexto, puerta primera. Coeficiente: 3,43 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.923, libro 237, sección quinta, folio 121, finca número 5.144, inscripción sexta.

Valorada en 50.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1998.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puer-tas.—39.972-*

BARCELONA

Edicto

Don Francisco J. Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo 911/1996-B, a instancias de comunidad de propietarios Istar-Raset, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra «Manresinver, Sociedad Anónima», cuantía 2.000.000 de pesetas, de principal, más 600.000 pesetas para costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, quitar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la primera subasta el día 9 de octubre de 1998, a las diez horas; para la segunda el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, y para la tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Vía Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo de 12.600.000 pesetas, que comprende las dos fincas a subastar; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/911/96-B, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que

corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 169-C, formada por subdivisión de la entidad número 169. Sótano segundo. Altillo almacén número 1 A, del edificio sito en la calle de Freixa, señalado con los números 22 al 30, con acceso por la calle Vico. Mide una superficie de 99,44 metros cuadrados. Cuota de participación: 1,204 por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.351 de San Gervasio, folio 124, finca 55.408-N.

Participación indivisa del 55,90 por 100.

Urbana. Número 169. Sótano segundo. Altillo almacén número 1 A, edificio sito en la calle de Freixa, señalado con los números 22 al 30, destinado única y exclusivamente a dar acceso a las entidades 169 A, B y C, formadas por subdivisión de la presente. Mide una superficie de 10,15 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.351 de San Gervasio, folio 127, finca 31.340-N.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1998.—El Secretario, Francisco J. Payán Gómez.—39.942.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 208/1996-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Bienvenida Pérez Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Bienvenida Pérez Pérez, cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Solar sito en Argenton, el punto denominado Mas Ramón, con frente a la calle San Julián, sin número, que hace esquina a la calle en proyecto, de 151 metros cuadrados, iguales a 3.996 palmos 66 décimos de palmo cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, oeste, y al fondo, sur, con resto de finca matriz; a la izquierda, entrando, este, con calle

en proyecto, y al frente, norte, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 1.268, libro 76, folio 114, finca registral número 2.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, números 8-10, planta octava, el día 14 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.190.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados por causa de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1998.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—40.544-*

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos bajo el número 54/1996, declaración de fallecimiento a instancia de doña Isabel Medina Padilla, avenida de Barrionuevo Pena, número 76, de Berja; representada por el Procurador don José Alcoba Enriquez, que ha instado Beneficio de Justicia Gratuita, sobre declaración de fallecimiento de don Fernando López Fernández, nacido en Turón, el 19 de junio de 1914, hijo de Andrés López